

RESOLUCION No.05.Q.IJ.

2556

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y
LIQUIDACION DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Rumiñahui, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Directora de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 14 de junio del 2005, la referida compañía presentó los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.1769 de 27 de junio del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, por las que se declaró inactiva y disuelta por inactividad a **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nos. 04.Q.IJ.4220 de 28 de octubre del 2004 y 05.Q.IJ.418 de 27 de enero del 2005, lo que corresponde a **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.**

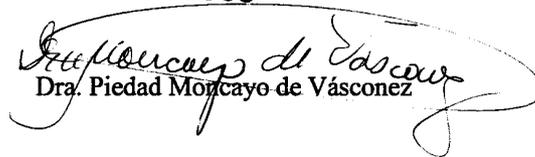
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de **ECUAPETQUIM QUIMICA ECUATORIANA CIA. LTDA.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 JUN 2005


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

VGY
Exp.89057